

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZAS NUM: 8
ORDENANZA NUM: 4

SERIE:2004-2005

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2004-2005, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 73 DEL 26 DE MAYO DE 2004, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE (\$141,491.46) QUE SERA INGRESADA POR EL CRIM ESTATAL SOBRE EL PLAN DE INCENTIVO Y ALIVIO CONTRIBUTIVO QUE FIRMARA LA HON. GOBERNADORA LA LEY NUM. 74, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio de Dorado recibió en sus remesas del mes de julio de 2004 un crédito por la cantidad de \$141,491.46.

POR CUANTO: Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto vigente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Reajustar el presente presupuesto con recursos provenientes del C.R.I.M. estatal por la cantidad de \$141,491.46 y aplicar el 50% (\$70,745.73) del mismo según la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991 "Ley de Municipios Autónomos" en su Artículo 8.009 Disposición Especial para Años de Elecciones para aumentar el crédito de varias partidas y la creación de nuevas partidas. El restante 50% será aplicado luego de la Toma de Posesión del Alcalde electo. A continuación detallamos la distribución de los gastos:

SECCION DE EGRESOS

PARA AUMENTAR EL CREDITO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:


01-03-04-94.11	Servicios Prof., Consult., Técnicos y otros	45,000.00
01-03-04-94.65	Misceláneo	<u>25,745.73</u>
	Total	\$70,745.73

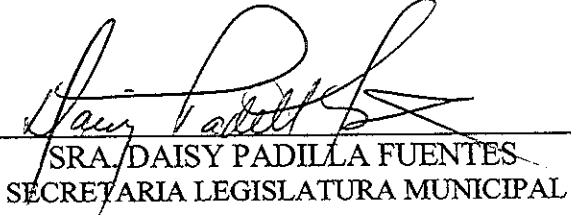
SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, comenzara a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

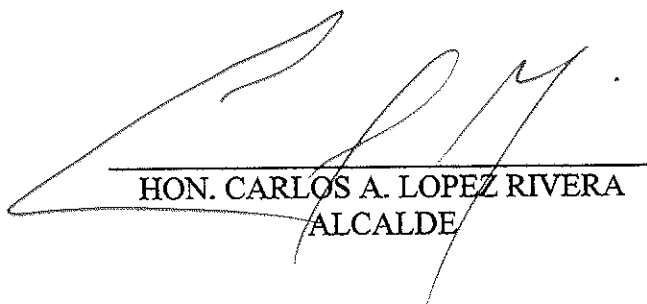
SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 2004.


HON. MIGUEL CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO HOY 14 DE AGOSTO DE 2004.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



28 de julio de 2004

Hon. Carlos López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado
P. O. Box 588
Dorado, PR 00646

Estimado señor Alcalde:

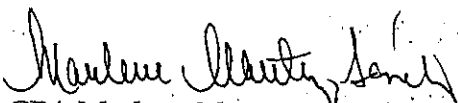
Como es de su conocimiento la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, firmó la Ley Núm. 74 de 1 de marzo de 2004. Mediante dicha ley se estableció un plan de incentivos para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble y se concedió un alivio contributivo a los contribuyentes con deudas de contribución sobre la propiedad inmueble.

El Artículo 10 de la mencionada Ley Núm 74, dispone para la creación de un Fondo Especial en el cual se ingresarán los fondos que se recauden en virtud de las disposiciones de la ley. Además, dispone para que el 95% de los fondos ingresados en dicho Fondo Especial se distribuyan mensualmente a los municipios correspondientes. El remanente de 5% se le asigna al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para la implantación de las disposiciones de la ley.

Se está transfiriendo a la cuenta operacional del municipio la cantidad de \$141,491.46, correspondiente a una distribución parcial de los cobros del mes de junio de 2004, producto de la Ley 74, supra. Esta cantidad es extraordinaria y no es recurrente. En adelante estaremos distribuyendo cualquier cantidad pendiente de cuadro en el Sistema.

Como se le indicara en la carta del 31 de marzo de 2004, mediante la cual se le informan los estimados de ingresos del AF 2004-2005, el Plan de Incentivo y Alivio Contributivo aunque redundará en mayores ingresos para el presente año fiscal afectará los cobros del próximo año. Por lo tanto, se recomienda que esto se tome en consideración al hacer uso de los fondos extraordinarios que recibirá a consecuencia del Plan de Incentivo y Alivio Contributivo.

Cordialmente,


CPA Marlene Martínez Sánchez
Subdirectora Ejecutiva


141,491.46
x 50%

70,745.73


AG/vb

PO Box 195387, San Juan, PR 00919-5387


HON. MIGUEL CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO HOY 14 DE AGOSTO DE 2004.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE